

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 13 de septiembre de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), para los efectos que consagra la ley.

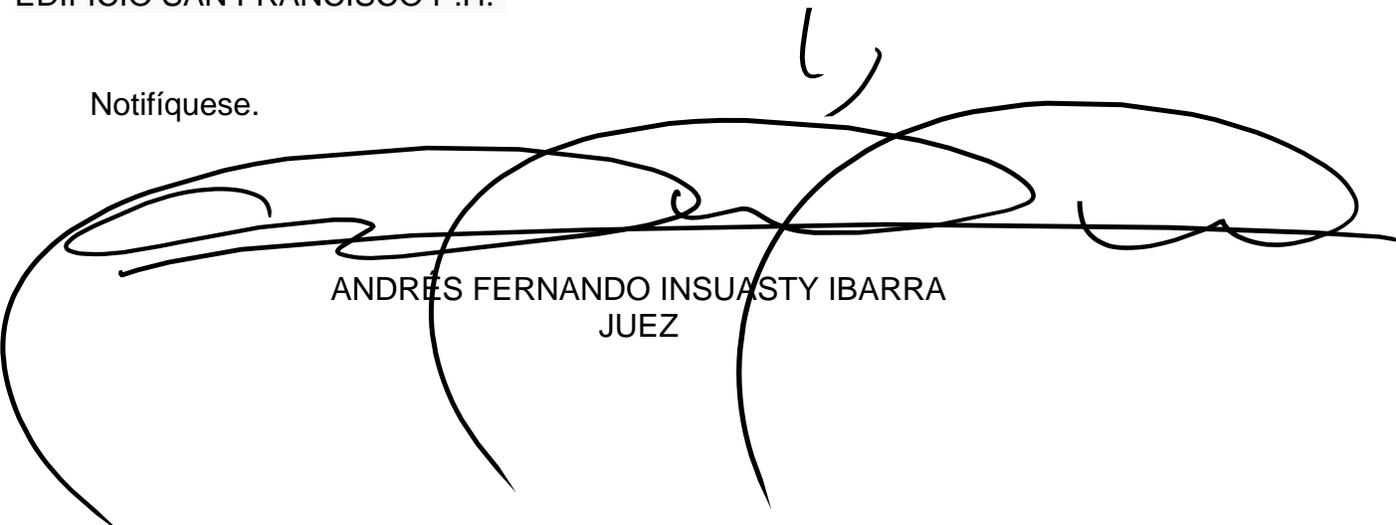
2. SEÑALAR el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., advirtiendo a las partes que deberán acreditar en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos; asimismo, informar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2.1. REQUIÉRASE a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar las direcciones electrónicas donde recibirán notificaciones personales.

3. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, dejando las constancias a que haya lugar.

3.1. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del auto de 30 de junio de 2021, se ordena notificar la fecha de la diligencia a la abogada del EDIFICIO SAN FRANCISCO P.H.<sup>1</sup>

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

---

<sup>1</sup> Datos de notificación de la abogada NIRSA MORALES GALEANO: Av. Caracas No. 50-49 oficina 101 de Bogotá D.C. Teléfonos 4566451, Celular 3107634452-3118950248, Correo electrónico [moralesnirsa@abogando.com.co](mailto:moralesnirsa@abogando.com.co)

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 159 el a la hora de las 8:00 a.m.

05 OCTUBRE 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

**Firmado Por:**

**Andres Fernando Insuasty Ibarra**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 019 Oral**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b941b423d130a3d342fc102a3beed451df39a2b930f2a6c8c6feb8439d3ce850**

Documento generado en 04/10/2021 12:50:00 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**